



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 4.1

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021

Mayor General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, adquirir bienes y servicios, recursos FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias) y proyectos de inversión a varias unidades del país con el código 5826, realizada en el período comprendido del 25/01/2021 al 29/01/2021, en la que se evidenciaron seis (06) hallazgos.

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|-----------|--------------|-----------------|
| 06 | 13 | 10 |

CONCLUSIONES

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

1. Se evaluó la administración de los recursos asignados por el FOME, con respecto a los bienes y servicios adquiridos por el Comando del Departamento de Policía Urabá, verificando el ingreso, almacenamiento, salida, supervisión, disposición y distribución de los mismos. Se pudo establecer que la unidad policial ejecutó adecuadamente los procesos contractuales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
2. El Departamento de Policía Urabá desarrolló los procesos contractuales conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
3. Verificados los controles establecidos en los procedimientos, los manuales y los instructivos asociados a los procesos de logística y abastecimiento y adquirir bienes y servicios, se pudo evidenciar que el Departamento de Policía Urabá implementa de manera adecuada los controles que permiten garantizar la eficacia y la eficiencia de los procesos en mención.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTACIÓN DE POLICÍA ACANDÍ (PROYECTO DE INVERSIÓN)

4. Se verificó que la Dirección Administrativa y Financiera cumple con el despliegue del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros.
5. Se concluye que la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía no da pleno cumplimiento a los controles establecidos en los procedimientos, manuales y guías asociados a los procesos a través de los cuales se adelantan los proyectos de inversión objeto de auditoría, situación que fue documentada como hallazgo.
6. En la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, se constató que el proceso contractual objeto de auditoría, se desarrolló conforme con la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios, sin

embargo, en el proceso de auditoría se evidenciaron debilidades en la etapa de ejecución, específicamente en lo relacionado al seguimiento y control que debe ejercer la interventoría de obra y la supervisión a interventoría, situaciones que fueron documentadas como hallazgos de auditoría.

7. Evaluados los riesgos identificados para los procesos auditados, no se determinó la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema y así alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción, sin embargo, se observaron debilidades en la aplicación de los controles para prevenir la materialización del mismo, por lo anterior se registraron (03) tres oportunidades de mejora, con el fin de implementar acciones que permitan fortalecer la aplicación de los controles establecidos.

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

8. Verificado en la Escuela de Aviación Policial, el despliegue del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, se evidenciaron debilidades en cuanto a la baja de los elementos de los centros de costos del Grupo Logístico y Telemática, lo cual afecta los registros contables y la realidad económica.
9. Evaluada la administración de los bienes y servicios, desde su ingreso, almacenamiento, salida, supervisión y disposición final de los recursos FOME, la unidad cumplió con lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019, sin embargo, se evidencia que existen debilidades frente a los controles establecidos para la distribución de elementos de bioseguridad al no contar con un plan de distribución que permita la correcta entrega de los bienes adquiridos para el personal.
10. Verificados los recursos asignados a la Escuela de Aviación Policial por el Fondo de Mitigación de Emergencias (recurso 54), se pudo evidenciar que la unidad ejecutó los recursos a través de una adición presupuestal al contrato principal No 80-2-10022-20, suscrito por la Dirección Nacional de Escuelas y mediante el Instrumento de Agregación de Demanda - Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente (ocho órdenes de compra) dando cumplimiento con la normatividad vigente que regulan las órdenes de compra.
11. Realizada la verificación aleatoria a los procesos contractuales celebrados por la unidad objeto de la auditoría, se logró establecer que esta se ajusta a los procedimientos, actividades, etapas y demás actuaciones necesarias para su normal desarrollo, conforme a lo establecido en el marco jurídico de la contratación estatal colombiana.
12. Verificado en la unidad, el cumplimiento de los controles establecidos en los procedimientos, manuales e instructivos asociados a los procesos de Logística y Abastecimiento, Adquirir Bienes y Servicios, y Administración de Recursos Financieros, se identificaron oportunidades de mejora frente a la baja de bienes, supervisión de contratos y registros contables.
13. Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que la unidad trata los controles para la administración y gestión de las políticas de seguridad de la información.

RECOMENDACIONES

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

14. Fortalecer las actividades de supervisión y control en la ejecución de las actividades de los contratos celebrados por los recursos FOME, que permita advertir con prontitud sobre los hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. Asimismo, con responsabilidad, ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la administración, apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

15. Se hace necesario se disponga el traslado o la ocupación del cargo del Jefe de Contratos DEURA, de acuerdo con el perfil y la competencia del mismo, a fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos y procedimientos de contratación, los cuales son de vital importancia para garantizar y facilitar los bienes y servicios que soportan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTACIÓN DE POLICÍA ACANDÍ (PROYECTO DE INVERSIÓN)

16. Se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra adecuado[ALCCO1] [EYSM2] [EYSM3] , verificando en sitio actividad por actividad las cantidades reales ejecutadas y faltantes por ejecutar para determinar cuál es el alcance real del proyecto y así minimizar el riesgo de corrupción.
17. Es conveniente realizar visitas técnicas al sitio de la obra por parte del supervisor de consultoría con mayor frecuencia y con el tiempo suficiente, para evidenciar el cumplimiento a las obligaciones del contratista de interventoría y desplegar controles realmente efectivos que logren minimizar la materialización de riesgos identificados y no identificados.
18. Es pertinente ajustar los estudios de conveniencia y oportunidad, con el lleno total de los estudios, licencias y permisos vigentes y plazos de ejecución reales, para evitar posibles dilaciones en la ejecución de los contratos, sobrecostos e incluso daños patrimoniales.
19. Identificar las actividades claves de éxito que aporten al cumplimiento del objetivo del proceso y sean comprobables por parte de la segunda línea de defensa.
20. Incentivar en los funcionarios que ejercen las actividades de supervisión, la aplicación de la GUÍA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRA Y O MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES y el procedimiento 2BS-PR-0013 REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO, los cuales contienen puntos de control que pueden minimizar la materialización de riesgos.

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

21. Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de cruce de información, que realiza mensualmente la unidad, con el fin de que la información contable y financiera sea confiable, oportuna y eficaz, revelando la realidad de los hechos económicos.
22. En la celebración de las reuniones con los supervisores de contratos, se recomienda socializar, sensibilizar y capacitar en temas referentes a las responsabilidades, seguimiento (técnico, jurídico y financiero) y cumplimientos que estos deben ejercer durante la ejecución de los contratos conforme a lo establecido en la Ley 1474 del 2011 y la Resolución 00090 del 2018.
23. En las planillas de entrega de elementos de bioseguridad adquiridos con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), se recomienda relacionar el número de orden de compra y/o contrato con los que se adquirieron, con el fin de identificar y controlar su distribución.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA